

# YTURRIAGA

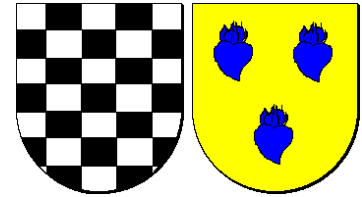
## CASA COLATERAL DE FRANCO

(1777/2006)

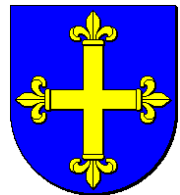
229 años de antigüedad.

1. D<sup>a</sup> María Francisca de Yturriaga y Ruiz de Gamboa ( /1777) Murió en el parto, y fue sepultada en la Iglesia del Convento de La Merced de Chimbarongo, el 14 de marzo de 1777.

Contrajo matrimonio, con D. José Antonio Franco y Maturana. Propietario de una hijuela de cordillera en el valle del río Teno, proveniente de la estancia del *Huayco*, y que heredó de sus padres. En 1786, comandaba una guardia permanente en el Paso del volcán Planchón, que unía al reino de Chile, con la provincia de Mendoza, como alternativa al tradicional paso por Uspallata, en Aconcagua. Alcalde de I Voto del Cabildo de la Villa de Curicó, en 1796. Alcalde territorial del distrito de *Manantiales*, en 1830.



Hijo legítimo, de D. Felipe Franco y Frías, natural de Concepción, casado con D<sup>a</sup> Petronila de Maturana y Hernández. Heredada por su padre, en 1747, con una hijuela de cordillera. Hija legítima del Comisario, D. Diego de Maturana y Montenegro ( /1747) Falleció en la estancia de *Huayco*, y bajo testamento en 1747. Propietario desde 1735, de la estancia *El Huayco*, y adquiriendo la contigua de *La Huerta* en Curicó, con más de 7.732 cuerdas e inclusive contando con potrereros en el actual lado argentino, por un valor de las tierras planas en 1749, de 5.836 pesos de plata, sin contar las 13 hijuelas de cordillera, junto a los 2 potrereros al otro lado de la cordillera, llamados *El Volcán*, y *El Yeso*, esto permitía a la familia, controlar el paso del planchón, y comerciar directamente, con los indios Pehuenches. Poseía además, Casas, Capilla, Bodegas, Cocinas, casas para los mayordomos, gañanes y esclavos, Molino, Mina de Yeso, Fragua, Curtiduría, Ramada de matanza, Viña, Arboleda de Frutales, esclavos Negros y Mulatos, Vacas, Cabras, Ovejas, Mulas, Potros, Chivatos, y Carneros, tierras de Labranza, potrereros de Engorda, y la gran Acequia del Rey, que surtía de agua a la Villa de Curicó. Casado con D<sup>a</sup> Ana Hernández (del Pulgar) y Monroy ( /1759) Nacida en Teno, y fallecida en Curicó; Nieta paterna, del Capitán, D. Juan Bautista de Maturana y Vallés (1642/1703) Nacido en Chimbarongo, y fallecido el 16 de agosto de 1703, siendo enterrado en el Convento de La Merced de Chimbarongo, casado con D<sup>a</sup> María de Montenegro y Valiente de Losu ( /1744) fallecida en *El Huayco*, en 1744; Nieta materna, del Capitán, D. Martín Hernández del Pulgar, casado con D<sup>a</sup> Constanza de Monroy.



Hijo:

1. Capitán, D. Diego Antonio Franco e Yturriaga (1777/a.1863) Nacido en el partido de Colchagua, en 1777. Fallecido en Teno, antes de 1863.

Habitante en su estancia de *Teno*. En 1818, es uno de los donantes para la causa patriota, en unión de D. José Antonio y D. Francisco de Villota y Pérez – Cotapos, todos representantes de Teno. Participa entre Agosto y Octubre de 1830, en un litigio sobre perjuicios por apertura de una acequia, en una bocatoma del río Teno, en contra de D. Mateo Miranda, propietario cercano a la Hacienda de Teno, es representado junto a otros dueños, por D. José María Espinosa. (AJ. Curicó, Expediente de Agosto de 1830/f. 2 a la 16)

El 4 de marzo de 1848, escribe una Carta de consentimiento, para su hijo José Ramón: <Jose Ramon Franco yjo Legitimo mio. edad de 29 años meacomu / nicado qe. trata de tomar estado con Liberata Sespedes, y qe necesita / el consentimio Mio p<sup>a</sup> dho fin, Mas allandome en lo pres<sup>te</sup> en su – / mo grado incomodo, me asido imposible poder ôcurrir ala presencia / del Sr Cura i V<sup>o</sup>., pero si digo qe^ hes todo mi gusto qe. lo berifi / quen, caso qe anbos tengan, y conbengan el casarse, p<sup>a</sup> cuyo fin / le firmo este en Tenu Marzo 4 de 1848. / Diego Ant<sup>o</sup>. Franco> (AP. Rauco, Inf. Mat.: 4 de marzo de 1848)

Contrajo matrimonio, antes de 1814, con su prima, D<sup>a</sup> Gertrudis de Yturriaga y Ruiz de Gamboa ( /a.1857). Hija legítima de D. Vicente de Yturriaga y Labbe. Diputado por Teno, en 1798, casado con D<sup>a</sup> Micaela Ruiz de Gamboa y Torrealba.

Hijos:

1. D. *Antonio Franco e Yturriaga*.
2. D. *José María Franco e Yturriaga*.
3. D. *Bernardo Franco e Yturriaga* (1814[var.1832]/d.1884) Nacido en Teno, en 1814. Residente en Comalle.

Inspector Rural y Juez de Campo, de la VII sección Comalle, del 2º Distrito (1859/1870) Hay actuaciones suyas entre el 11 de agosto de 1859, y el 30 de agosto de 1870.

Actúa como testigo y firmando en nombre de Tránsito Monsalves y Lorenzo Ortiz, y por sí, en unión de D. Gabriel Morales, ante D. Hipólito José Villaseca, Inspector de la 1ª inspección de la V Subdelegación rural de la Palma de Teno, al nombrar como Curador especial en la persona de D. Manuel Antonio Mardones, para el menor D. Daniel Arriagada y Pavéz, de 4 meses y 10 días, hijo legítimo de D. José María Arriagada, y de la difunta D<sup>a</sup> Isidora Pavéz. (Oficio en Papel sellado para el bienio de 1857–58. 2ª clase, 25 centavos)

De tradicional religiosidad católica, en 4 de diciembre de 1872, se suscribió al igual que los vecinos más pudientes del Curato de Rauco, con *20 pesos*, para ser aplicados en las últimas obras de construcción del templo parroquial. *Me suscribo con veinte pesos/para la casa parroquial. Bernardo Franco* (AP. Rauco, 4 de diciembre de 1872)

Presentó por escrito, en Comalle, el 7 de octubre de 1878, el consentimiento para el matrimonio de su hijo Bernardo Segundo.

Levantó información matrimonial, en tres ocasiones, primero en Rauco, el 22 de julio de 1848. Firmó. Presentó por testigos a: José Valenzuela (1813) Vaquero, casado. No firma; Marcos Contreras (1823) Carretero, soltero. No firma. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 22 de julio de 1848) Pagó 2 p\$ por los derechos de información (AP. Rauco, Libro de Fábrica: 1/f. 47 v)

Por segunda vez levanta información en Rauco, el 1 de noviembre de 1857. Firmó. Presentó por testigos a: José Antonio Canales y Cordero (1807/d.1857) residente en Comalle. Labrador, casado. No firma; José María Carreño (1829) Natural de Pichidegüa, residente en el curato de Rauco, desde 1849, en Comalle. Labrador, viudo. No firma; Jacinto Navarro (1831) residente en Rauco. Labrador, casado. No firma. Pidió dispensa al Arzobispado de Santiago, por hallarse ligado a su esposa con 3 impedimentos de consanguinidad, 1 en II grado puro transversal, y 1 doble en IV grado puro transversal. Además pide dispensa de Proclamas, las cuales fueron otorgadas en Santiago de Chile, por el Sr. D. José Miguel Arístegui, vicario general. Pagó 1 onza de oro. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 410)

Se informó por tercera vez, en Rauco, el 20 de octubre de 1884. Firmó. Presentó por testigos a: José Santos Villarreal (1829) residente en La Punta del Monte. Labrador, casado. No firmó; Liborio Bustamante (1849) residente en La Punta del Monte. Labrador, casado. Firma. Pidió dispensa al Arzobispado de Santiago, por hallarse ligado con su segunda esposa con 7 impedimentos, 4 de consanguinidad, 2 en III grado mixto colateral con III, y 2 en IV grado mixto con III, además de 3 de afinidad lícita, en III grado mixto con III. Además pide Dispensa de Proclamas. El Sr. Dr. D. Jorge Montes, vicario general, respondió a la solicitud en Santiago de Chile, el 22 de octubre de 1884, pidiendo al cura y vicario de Rauco, una aclaración de los 7 impedimentos. El 27 de octubre del mismo, proveyó el Vicario general del Arzobispado, las dispensas pedidas. Pagó 35 p\$, por derechos de información. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 2.785)

Contrajo matrimonio en 3 ocasiones, primero en la Parroquia de Rauco, en 1848, con Estefanía Morales y Riquelme ( /1857) Fallecida el 14 de agosto de 1857. (AP. Rauco, Inf. Mat.: Año de 1848)

Casó por segunda vez, en la Parroquia de Rauco, el 13 de noviembre de 1857, con su prima, D<sup>a</sup> María Jesús Yturriaga y Labbé (1814–c.1817/1884) Nacida en 1817, según declara en Rauco, el 1 de noviembre de 1857, diciendo tener <serca de cuarenta años>. Firma. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 410/f. 1 v) (AP. Rauco, M: 3/f. 84)

María Jesús, otorgó su Testamento en Curicó, y falleció de Bronquitis, en la Inspección 2ª de la Subdelegación IV, de Santiago de Chile, el 16 de julio de 1884. Siendo enterrada allí, en el Cementerio Católico. Residente en Comalle, próxima a las casas de D. Bernardo Franco. Hija legítima del Teniente, D. Juan Antonio de Yturriaga y Ruiz de Gamboa ( /d.1847–a.1857) destacado patriota curicano en la independencia nacional, y de Dª Carmen de Labbé y Gamboa ( /a.1857)

Casó por tercera vez, en la Parroquia de Rauco, el 30 de octubre de 1884, con su prima, Dª Urbelina Yturriaga y Labbé (1854) Firma. Hija legítima de D. José Andrés Yturriaga y Labbé (1816/1897), y de Dª Lucrecia de Labbé e Yturriaga. (AP. Rauco, M: 5/f. 606)

Hijos:

a) Del primer matrimonio:

1. *Dª Carlota Franco y Morales* (1850) Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 11 de mayo de 1878, con su primo, D. David Yturriaga y Márquez (1849) (Ver más abajo)
2. *D. Bernardo Segundo Franco y Morales* (1853) Nació en 1853, en Comalle, lugar en donde residía habitualmente. Aparece su firma, en actuaciones como testigo, junto a su Padre Inspector Rural de Comalle, en 4 de mayo y 30 de agosto de 1870.

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 7 de octubre de 1878. Firmó. Presentó por testigos a: José Gregorio Salas (1853) residente en La Punta del Monte. Labrador, casado. Firmó; José Tomás Palma (1850) residente en Las Cruces. Labrador, casado. Firma. Pidió dispensa al Arzobispado de Santiago, ya que Nieves Morales, madre de la novia, era hermana de Estefanía Morales, madre del novio, impedimento que les ligaba en consanguinidad de II grado canónico puro. Pagó 35 *ps*, por los derechos de Información. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 2.243)

Se encargó en Santiago de Chile, el 22 de octubre de 1884, de la tramitación de la certificación de su muerte, para que su padre viudo, contrajera matrimonio, por 3ª vez.

Contrajo matrimonio, en la Misión de la Palma de Teno (actual Capilla de la Palmilla) Parroquia de Rauco, el 14 de octubre de 1878, con su prima, Dª Filomena Silva y Morales. Hija legítima de D. Pedro Silva, y de Nieves Morales y Riquelme. Bendijo la unión el R.P. fray Francisco Dimas y Arnau, cura suplente. (AP. Rauco, M: 5/f. 345)

3. *D. José Manuel Franco y Morales* (1856) Nacido en Abril de 1856.
4. *D. Juan Francisco Franco e Yturiaga* (1815–1823) Nacido en Comalle, entre 1815 y 1823, según la información matrimonial de 23 de marzo de 1859, declara tener como <cuarenta i dos años de edad>; en la segunda información que levantó el 19 de enero de 1863, declara tener como cuarenta años, vale decir nacido en 1823, además firma, y se nombra solamente como <Juan Franco> (AP. Rauco, Inf. Mat.: 349, y 3.632). En 1857, alega <la notable pobreza del novio> (AP. Rauco, Inf. Mat.: 3.632/f. 1 y 1 v y 2)

Levantó información matrimonial en dos ocasiones, primero en Rauco, el 23 de marzo de 1859. Firma. Presentó por testigos a: José Santos Flores (1811) residente en Tilicura. Labrador, casado. No firma; Bartolomé Maturana (1807) residente en La Punta del Monte. Labrador, viudo. No firma. Pidió Dispensa al Arzobispado de Santiago, por hallarse ligado con 3 impedimentos de consanguinidad 1 en II grado puro transversal, y 1 doble en IV grado puro transversal. Además solicita dispensa de Proclamas. Las cuales fueron otorgadas en Santiago de Chile, el 6 de abril de 1857, por la mano del Dignísimo Sr. Dr. D. Rafael V. Valdivieso Zañartu, Arzobispo de Santiago de Chile. Pago 1 onza de oro.

Por segunda vez, levantó información matrimonial, en Rauco, el 19 de enero de 1863. firmó su declaración. Presentó por testigos a: Juan Andrés Ybarra (1823) residente en Rauco. Labrador, casado. No firma; Victoriano Páes (1838) Residente en la Punta del Monte. Gañán, soltero. No firma; Juan Amaya (c.1822) Natural de la Villa de Molina, residente en la Punta del Monte. Gañán, casado. No firma. Pidió dispensa al Arzobispado de Santiago, por hallarse ligado con su esposa con 4 impedimentos dirimentes: 2 de consanguinidad en IV grado canónico mixto con III colateral, 2 de afinidad lícita, en IV grado canónico mixto con III <por / haber sido la abuela de mi finada esposa ermana de / padre i Madre de la abuela del padre de la novia / i también ermana de la abuela de la madre la no\_ / via que es el cuarto impedimento en cuarto grado mi / to con tercero>, además de la

dispensa de Proclamas, las cuales fueron otorgadas en Santiago de Chile, el 27 de enero de 1863, por D. Manuel Parreño, Vicario General interino. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 3.632)

En Rauco, el 20 de enero de 1863, D. José María Valenzuela, presentó por escrito su consentimiento para su menor María Antonia Pozo. Firma.

Contrajo matrimonio en dos ocasiones, primero en la Parroquia de Rauco, el 15 de abril de 1857, con su prima D<sup>a</sup> María Concepción Yturriaga y Labbé (1820/1862) Nacida en 1820. Residió en *La Punta del Monte*, lugar en el cual falleció en 1862. Firma. Hija legítima del Teniente, D. Juan Antonio de Yturriaga y Ruiz de Gamboa ( /a.1857) Reconocido patriota curicano en la guerra de la independencia, casado con su prima, D<sup>a</sup> Carmen de Labbé y Gamboa ( /a.1857) (**AP. Rauco**, M: 3/f. 69 v)

Casó por segunda vez, en la Parroquia de Rauco, el 3 de febrero de 1863, con su prima, D<sup>a</sup> María Antonia Pozo y Gamboa (1846) Firmó su declaración. (**AP. Rauco**, M: 3/f. 186 v) Hija legítima de D. José Eusebio (Del) Pozo y Alcaide (1796/1860) casado en 1842, con su prima D<sup>a</sup> María Antonia Gamboa ( /1847) (**AP. Rauco**, Fábrica: 1/f. 34); Nieta paterna, de D. José Agustín Del Pozo y Ruiz de Gamboa, y de D<sup>a</sup> María de Alcaide; y de D. Pedro Gamboa y Labbé. Hijo:

a) Del primer matrimonio:

1. *D. Rodemil del Carmen Franco Yturriaga* (1858) Nacido en 1858. Cuenta con un curador discernido en La Punta del Monte, el 10 de enero de 1863, en la persona de D. José Santos Yturriaga, por el Subdelegado D. Isidoro Labra. Posteriormente, Yturriaga procede a levantar el inventario *post mortem* de los bienes dejados por D<sup>a</sup> Concepción Yturriaga.
5. *D. José Ramón Franco e Yturriaga* (1819) Nacido en Teno, en 1819.

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 3 de marzo de 1848, firmándola. Hay una Carta de consentimiento firmada por su padre, Diego Antonio, dada en Teno, en: 4 de marzo de 1848. Presentó por testigo: Marciano Riquelme. [La información está incompleta, no por falta o desprendimiento de material, sino porque el cura Labarca, no escribió más en el expediente] (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: incompleta, de fecha: 3 de marzo de 1848)

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, en 1848, con Liberata Céspedes Pizarro. No firma. Hija legítima de José Ignacio Céspedes, y de Dominga Pizarro.

6. *D. Diego José Franco e Yturriaga*.
7. *D. José Ciriaco Franco e Yturriaga* (1825/d.1869) Firma. En Rauco, el 4 de agosto de 1859, en una declaración de testigos dice: *ser de treín\_ /ta i cuatro años de edad*. Actúa como 2º testigo de la información matrimonial de D. Andrés Regalado Morales (1832) para su matrimonio con D<sup>a</sup> Carlota Pavéz y Trejo (1839) declara residir en La Palma de Teno, de oficio Labrador, casado (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 542/f. 2)

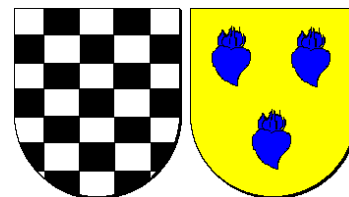
El 11 de agosto de 1859, actúa en la estancia de Los Boldos, en unión de D. Juan Miguel Leiton, como testigo de D. José Victorino Peña, Subdelegado de la III sección rural, para el consentimiento que da D. Gilberto Pavéz, para el matrimonio de su hija Carlota.

El 15 de junio de 1860, actúa en *La Palma de Teno* como Testigo de D. José María Arriagada, inspector del I Distrito de la V Subdelegación.

En Rauco, el 3 de agosto de 1869, actúa como 2º testigo de la información matrimonial de Jerónimo Leiva y Villarroel (1833), para casarse con D<sup>a</sup> Benigna Pozo y Morales (1849) declara residir en La Palma de Teno, de oficio Labrador, ser casado, y conocer a los novios desde tierna edad. Firma. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 1.353/f. 2)

Contrajo matrimonio, antes de 1859. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 542/f. 2)

8. *D. Exequiel Franco e Yturriaga* ( /1845) Falleció en Rauco, el 16 de agosto de 1845, y fue sepultado al día siguiente, con Oficio de Entierro Mayor Cantado y Cruz Alta, en el cementerio parroquial de Rauco. (**AP. Rauco**, E: 2/f. 38) Pagó por su padre, D. Luis Labarca, los 6 pS por derechos de entierro. Firmó la partida D. Diego Franco. (**AP. Rauco**, Libro de Fábrica: 1/f. 21)



2. *D<sup>a</sup> Bartolina de Yturriaga y Ruiz de Gamboa*. Contrajo matrimonio, con D. N. Franco y Maturana. Hermano de D. José Antonio.

Hijos:

1. *Capitán, D. José Miguel Franco e Yturriaga* ( /a.1862) El 2 de octubre de 1810, es uno de los oficiales encargados del regimiento de la Villa de Curicó, para el solemne acto de *juramento de obediencia a la junta instalada en Santiago*. [1<sup>a</sup> Junta nacional gubernativa del Reino de Chile] (**ACG**. Vol. 3) Capitán del I escuadrón del Regimiento de Milicias de la Villa de Curicó, en 1818. Figura en 1826, como uno de los propietarios de Viñas en Curicó, según el *Cabezón de Viñateros*, informe preparado por la Municipalidad de Curicó.

Contrajo matrimonio, con su prima, D<sup>a</sup> Encarnación de Labbé y Donoso. Hija legítima del Capitán, D. Manuel de Labbé y Gajardo (1728/1794), y de su 2<sup>a</sup> esposa D<sup>a</sup> Francisca Donoso e Yturriaga.

Hijos:

1. *D. Manuel Franco y Labbé* (c.1818) Firma.

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, en 1838, con su prima, D<sup>a</sup> Mercedes Labbé e Yturriaga (**AP. Rauco**, M: 1/f. 243 v) Hija del Capitán, D. José Rafael de Labbé y Donoso, y de D<sup>a</sup> Isabel de Yturriaga y Ruiz de Gamboa.

Hijo:

1. *Ángel Wenceslao Franco y Labbé* ( /1843) Fallecido el 26 de julio de 1843. Siendo enterrado al día siguiente, con Oficio de Entierro Mayor Cantado y Cruz Alta, en el cementerio parroquial de Rauco. (**AP. Rauco**, E: 2/f. 6 v) Pagó los 6 *pS* de derechos, su padre. (**AP. Rauco**, Libro de Fábrica: 1/f. 7 v)
2. *D. Juan José Franco y Labbé* (1821) Nacido en Curicó. Residente en el Curato de Rauco, desde 1850.

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 24 de junio de 1862. Firma. Presentó por testigos: Domingo González (1835) Zapatero, casado. No firma; Juan Ibarra (c.1820) Labrador, casado. No firma. Pidió dispensa al Arzobispado de Santiago, por tener 2 impedimentos de consanguinidad, 1 en III grado mixto con II, y 1 de IV grado puro colateral, junto a la dispensa de Proclamas, concedidas en Santiago de Chile, el 7 de julio de 1862, por el Sr. Dr. D. Casimiro Vargas, vicario general. Pagó 6 *pS*, por los derechos de información (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 758)

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 28 de julio de 1862, con su prima D<sup>a</sup> María Yturriaga y Gamboa (1836) Firma. Hija legítima de D. Lorenzo de Yturriaga y Ruiz de Gamboa ( /a.1854), y de D<sup>a</sup> Juana Francisca Ruiz de Gamboa y Labbé ( /d.1854) (**AP. Rauco**, M: 3/f. 175)

2. *D<sup>a</sup> Dolores Franco e Yturriaga*. Contrajo matrimonio, con D. Teodoro Ubilla.

Hijos:

1. *D. José Joaquín Ubilla y Franco* (1830) Levantó información matrimonial, en Rauco, el 22 de agosto de 1864, la cual firmó. Presentó por testigos a: José Acevedo (1837) residente en Teno. Labrador, casado. Firma; José María Villaseca (1824) residente en Los Boldos. Labrador, casado. No firma. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 942) Fueron proclamados en 3 días festivos, 28 de agosto, y 4 y 8 de septiembre de 1864.

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 18 de septiembre de 1864, con Francisca Morales y Tobar (1834) Firma. Hija legítima de José Morales, y de Juana Tobar. (**AP. Rauco**, M: 4/f. 22 v)

2. *D<sup>a</sup> Concepción Ubilla y Franco* (1834) Nacida en Rauco, en 1834.

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 27 de noviembre de 1860, con D. Sinforiano Castro y León (1832) Nacido en Santiago de Chile, en 1832. Residente en San José de Toro de Chimbarongo, desde 1857. Hijo legítimo de D. José Manuel Castro, y de D<sup>a</sup> Josefa León. (**AP. Rauco**, M: 3/f. 141)

Levantó información matrimonial en Rauco, el 14 de noviembre de 1860. Firmó. Presentó por testigos a Tránsito Morales (1830) Residente en La Palma de Teno (actual La Palmilla). Labrador, casado. Firma; Bartolomé Villaseca (1830) Residente en La Palma de Teno. Gañán, casado. No firma. Pidió al Arzobispado de Santiago, dispensa de Proclamas, la cual fue

concedida en Santiago de Chile, el 19 de noviembre de 1860, por el Sr. D. José Miguel Arístegui, vicario general. (**AP.** *Rauco*, Inf. Mat.: 631)

---

EMC/04 – 06